



TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER
SALA UNICA

E-mail: stsupam@cendoj.ramajudicial.gov.co

FIJACIÓN EN LISTA
ARTICULO 110 DEL C.G.P.

FIJACION EN LISTA: MARTES, 16 DE FEBRERO DE 2021

SE DESFIJA: EL MISMO DIA A LAS SEIS (6:00) P.M.

RADICADO N°	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE (S)	DEMANDADO (S) ¹	FECHA DEL AUTO	TRASLADO ²	MAGISTRADO PONENTE
RAD: 54-518-31-12-001-2019-00120-01 APELACION SENTENCIA	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	DORIS ADRIANA JAIMES MOGOLLÓN Y YENNY YAJAIRA MOGOLLON VERA	ANA IRMA VERA VILLAMIZAR Y JUAN JOSE SALAZAR HERNÁNDEZ	5 DE FEBRERO DE 2021	ESCRITO DE SUSTENTACION RECURSO DE APELACION APODERADA PARTE APELANTE SE INSERTA EN EL LINK https://www.ramajudicial.gov.co/secretaria-general-del-tribunal-superior-de-pamplona-micrositio:FIJACIONES	NELSON OMAR MELENDEZ GRANADOS

Para dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 110 DEL C. G. P., en armonía con el inciso 3 del artículo 9 del Decreto N° 806 del 4 de junio de 2020³, se fija en LISTA POR EL TERMINO DE UN (1) DÍA EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL.

ALIX ELENA CONTRERAS VALENCIA
Secretaria

Firmado Por:

¹ Se pone en conocimiento de la parte no recurrente (demandados) vía correo electrónico y telefónicamente dejando las constancias pertinentes,

² El traslado a la parte no recurrente demandada empieza a correr los 5 días al día siguiente de la desfijación de este aviso.

³ “ Por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y de las comunicaciones en las actividades judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención s los usuarios del servicio de justicia, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica”.

**ALIX ELENA CONTRERAS VALENCIA
SECRETARIO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
SECRETARIA TRIBUNAL SUPERIOR DE PAMPLONA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7dd80f05aa44fc555e0eb9b3579550aa91fba4a39c1feac4dee05d97cce253ab**
Documento generado en 15/02/2021 07:58:41 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>